

EXPO 2000 MÉXICO

## COMUNICADO DE PRENSA

**TLC MEXICO - UNION EUROPEA: INICIO DE UNA  
RELACION ESTRATEGICA CON EUROPA**

B-026/00

El próximo 1 de julio entra en vigor el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUE), formalizado el pasado 23 de marzo con la suscripción de la „Declaración de Lisboa“, en Portugal. La mencionada Declaración fue suscrita, por la parte mexicana, por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Dr. Ernesto Zedillo, y por la parte europea, por el Primer Ministro de Portugal y Presidente en turno del Consejo de Ministros de la Unión Europea, Antonio Guterres, y el Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi.

Dicho Acuerdo es el más amplio que haya firmado la UE fuera de su región, y es el primer Acuerdo de Libre Comercio entre Europa y un país de América Latina. Con su entrada en vigor se inicia una nueva relación estratégica entre México y la Unión Europea, cuyas bases fueron sentadas al amparo del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea, suscrito en Bruselas el 8 de diciembre de 1997. El TLCUE profundizará el diálogo político, la cooperación y, sobre todo, incrementará los flujos comerciales y de inversión entre México y esta región.

En la pasada década, el comercio entre México y la UE se caracterizó por una tendencia decreciente, de manera que la participación del comercio de los países de la UE en el total del comercio mexicano decreció del 13% en 1990 al 6.5% en 1999. Esto se debió al hecho de que tanto México como la UE habían negociado acuerdos de libre comercio y preferenciales que situaban a los exportadores mexicanos en una situación de desventaja en el mercado comunitario, al igual que a los europeos en el mercado mexicano.

México cuenta con acuerdos de libre comercio con los dos mercados más importantes del mundo: América del Norte y Europa. En la actualidad también tiene suscritos TLC con nueve países de América Latina: Chile (1992), Bolivia, Costa Rica, con Colombia y Venezuela dentro del marco del Grupo de los Tres (1995), con Nicaragua (1998), y los países del Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras, suscrito el 29 de junio de 2000). Asimismo tiene suscrito un TLC con Israel (6 de marzo de 2000).

La entrada en rigor del TLC México-UE dará una nueva base a la relación bilateral a través de un acceso pleno a los mercados de ambas partes por medio de la desgravación arancelaria y la eliminación de otras barreras al comercio y de la certidumbre generada por reglas claras para el comercio bilateral por medio de una protección efectiva de los derechos de comerciantes e inversionistas y un mecanismo imparcial de solución de controversias.

Además, el TLCUE fortalecerá la posición internacional de México y coadyuvará a la creación de más empleos y recepción de mejores ingresos, al beneficiarse de la capacidad de las inversiones europeas, así como de tecnologías más modernas y eficaces.

Para las empresas europeas significará entrar a la competencia en igualdad de condiciones en el mercado mexicano y tener el mismo acceso que las de América del Norte. Asimismo, será el puente hacia los mercados de los países con los que México ya tiene negociados TLC.

El Tratado permitirá una apertura recíproca y gradual al comercio de productos comunitarios y mexicanos, al reconocer la diferencia en el nivel de desarrollo con un trato asimétrico a favor de México. Se trata de la

eliminación de aranceles más ambiciosa que ambas partes nunca hayan negociado. En la práctica, a partir de la entrada en vigor del citado Tratado, el 48% de las exportaciones de la UE y el 82% de las exportaciones mexicanas tendrán libre acceso a los mercados mutuos.

Ya a partir del año 2003, el 100% de los productos industriales mexicanos ingresarán al mercado comunitario libres de arancel, y a partir del año 2007 será el 100% de los productos industriales de la Unión que ingresarán libres de arancel al mercado mexicano.

En lo que se refiere a la eliminación de aranceles de productos agrícolas, se reconocen las condiciones especiales del sector, y se establece una desgravación paulatina de diez años, cuotas de importación y una lista de espera para productos en los que la UE otorga importantes apoyos a la producción y a la exportación. El 95% de las exportaciones agrícolas actuales de México a la UE gozan de acceso preferencial.

A la entrada en vigor se eliminan los aranceles al café, cacao en grano, garbanzo, tequila, cerveza, mango, papaya y guayaba. El jugo de naranja y el aguacate se beneficiarán de una cuota amplia con acceso preferencial.

La negociación de los productos más sensibles (cárnicos, lácteos, cereales) se pospuso hasta 2003, para dar tiempo a la consolidación de las actuales reformas de la Política Agraria Común (PAC) europea.

En lo que se refiere a la eliminación de aranceles de productos pesqueros, se acordaron cuatro plazos de desgravación y una lista de espera para productos sensibles. En 2003 la UE eliminará los aranceles al 88% de los productos mexicanos, y México liberará el 71% de los productos comunitarios. La UE otorgará a México una cuota con acceso preferencial al atún enlatado mexicano.

El TLCUE dará a los proveedores comunitarios acceso a las compras del sector público mexicano, en las mismas condiciones que disfrutaban los proveedores mexicanos. México abrirá el acceso a todas las dependencias del gobierno federal y a las empresas paraestatales, incluyendo los sectores energético y de salud.

Puede obtener mayor información en las páginas [www.secofi-snci.gob.mx](http://www.secofi-snci.gob.mx) y [europa.eu.int/comm/trade/bilateral/mexico/fta.htm](http://europa.eu.int/comm/trade/bilateral/mexico/fta.htm) en Internet.

Berlín, R.F.A, a 29 de junio de 2000.

Visítenos en Internet: [www.mexico21.org.mx](http://www.mexico21.org.mx)  
[www.embamex.de](http://www.embamex.de)